

estaba en la línea de la *devotio moderna*, de la *pietas illustrata* y de la nueva forma de leer, personal y silenciosa, que trajo consigo la imprenta. Como muy bien dice la autora, Zumárraga, en su condición de obispo y arzobispo de México, no pudo estar siempre de acuerdo con algunos de sus hermanos franciscanos.

Frente a esa corriente europea de religiosidad interior y lectura silenciosa, se encuentra la necesidad de adaptarse a la mentalidad indígena, dada a la religiosidad exterior, que los misioneros no dudaron en abrazar como un método de evangelización. Gracias a ello, las artes plásticas y la música recibieron un gran impulso. Para un genio de la evangelización como el arzobispo de México, la inmersión de lo espiritual en lo temporal era un axioma, siendo todavía hoy la guía de quienes hacemos análisis cultural.

El tratamiento de Zumárraga y del debate espiritual está acertadamente inmerso en el contexto político. La oposición a una genial política evangelizadora, vinculada a la supresión de los servicios personales, de la esclavitud indígena y de la utilización de los indios de portadores, provino de los conquistadores que no contemplaban un futuro alternativo a los repartimientos perpetuos con jurisdicción.

Otras veces, con idéntico acierto, el análisis realizado por la autora pone el acento en el cambio de discurso acerca del indígena.

En definitiva, nos encontramos ante un novedoso libro que completa la imagen que ofreció John Phelan en su obra *El reino milenar de los franciscanos*. Si este autor vinculó la evangelización de México a la lectura medieval de la Biblia, Del Río Hernández la asocia a la religiosidad luterana y al Humanismo europeo. Tan sólo cabe lamentarse por la falta de un índice temático, que indudablemente sería una herramienta muy útil para el manejo de este interesante trabajo.

Jaime GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Universidad Complutense de Madrid

BECERRA JIMÉNEZ, Celina G.: *Gobierno, justicia e instituciones en la Nueva Galicia. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos 1563-1750*. Guadalajara. 2008. Universidad de Guadalajara. 434 pp.

Como es sabido, la estructura organizativa de los territorios coloniales se dividió en virreynatos, en gobernaciones y en audiencias. Pero, debido a la inmensidad del territorio, al rápido desarrollo demográfico y económico, y al deseo de hacer notar la autoridad real de una forma más directa, surgió la necesidad de subdividir aquellas enormes estructuras administrativas en otras más pequeñas, denominadas alcaldías mayores y corregimientos. Estas administraciones, de carácter provincial, englobaban distintas poblaciones, unas con cabildos y otras, sin ellos, por depender de los núcleos principales.

Por ello se hace necesario el estudio de tales demarcaciones, de su jurisdicción y competencias, así como de la implicación que sus autoridades gubernativas tuvieron dentro de los consistorios y las relaciones que establecieron con los grupos oligárquicos locales. En definitiva, se trataba de la convivencia entre el representante

directo del rey y el poder local que representaban los capitulares, con los conflictos y tensiones que ello pudiera conllevar. No en vano, aunque se trataba de autoridades de carácter provincial, los alcaldes mayores y corregidores se configuraron como poderes intermedios entre las gobernaciones y audiencias, por un lado, y los cabildos, por otro. De hecho, las alcaldías mayores se constituyeron con suficientes poderes de justicia y gobierno para velar por el buen funcionamiento de los ayuntamientos, llegando, incluso, a presidirlos.

Precisamente, los cabildos indianos ya han sido identificados como las principales instituciones utilizadas para la organización de los territorios incorporados por la Corona en América. A través de ellos se estableció y consolidó el dominio castellano de los nuevos territorios incorporados al imperio y de las nuevas poblaciones que en ellos se fundaban. También los ayuntamientos coloniales sirvieron de instrumento para que las élites recién formadas satisficieran sus ansias de poder y de prestigio social, ya que desde los puestos capitulares la oligarquía local pudo expresar a la Corona sus anhelos, reivindicar sus necesidades, luchar contra las disposiciones que les afectaban negativamente y controlar al resto de la población de los municipios en función de sus intereses.

Por tanto, aunque la Corona creó un cuerpo legal a partir del cual se debían fundar, organizar y regir las instituciones municipales, pronto se pudo comprobar que, en realidad, éstas se adaptaron a las nuevas realidades americanas, en las que desempeñaban un papel fundamental los intereses de los grupos encargados de hacer cumplir los designios reales. Se hace necesario, pues, distinguir entre lo que las autoridades imperiales pretendían que se hiciera en las colonias y lo que realmente se hacía en ellas. La propia historiografía es un fiel ejemplo de ello, pudiéndose identificar una primera etapa en la que los historiadores del derecho se dedicaron a aportar luz sobre lo que Becerra denomina el “deber ser”, y otra posterior en la que, desde la historia social, se ha comenzado a conocer lo que realmente sucedía en cada provincia y población.

Los ya abundantes trabajos publicados en esta línea sirven como modelos para estudios similares dedicados a lugares distintos. De ahí la importancia del trabajo de Becerra Jiménez, ya que se engloba dentro de la corriente historiográfica dedicada a esclarecer, con estudios de caso, cómo se materializó la adaptación de las leyes en cada lugar concreto, siguiendo el camino que fructíferamente han marcado otros autores.

Para ello, en buena lógica, la autora comienza haciendo un extenso estudio de la realidad geográfica, demográfica, económica y social de la alcaldía de Santa María de los Lagos, que representa la primera mitad de la obra, es decir, los tres primeros capítulos. En ellos, además, aprovecha para exponer la evolución de la alcaldía mayor, desde la llegada de los españoles hasta la creación de la misma y su consolidación. De esta forma, Becerra describe la hostilidad de un territorio que poco se parecía a lo que los españoles estaban acostumbrados a ver en los antiguos dominios aztecas, tanto por las condiciones naturales como por la escasez, nomadismo y agresividad de sus habitantes indígenas. Una naturaleza y unas realidades que, sin duda, condicionaron el poblamiento de la zona y, consecuentemente, de la villa principal de la misma.

La autora reconstruye, asimismo, el arduo y tortuoso proceso que culminó con la creación de la alcaldía mayor, tratando en el segundo capítulo las condiciones que se dieron para su desarrollo. A este respecto cabe destacar la importancia que tuvo la labor evangelizadora en las tierras de la frontera chichimeca, el deseo de prosperar y acaparar tierras de los colonos hispanos, el interés de las autoridades coloniales por incorporar y estabilizar el territorio y, la estratégica situación geográfica de la villa de Santa María de los Lagos, al ubicarse entre las minas del norte, el fértil Bajío y la ciudad de Guadalajara.

En cualquier caso, todos los esfuerzos por dominar la jurisdicción y por hacer de ella una más del Imperio no hubieran prosperado sin la aparición de una élite local dispuesta a luchar para conservar las riquezas adquiridas y, a defender los derechos y privilegios que le reportaban los cargos políticos, judiciales y militares conseguidos para la organización y administración de la alcaldía mayor. De esta forma, en el tercer capítulo Becerra Jiménez trata exhaustivamente la importancia que tuvo en todo ello la explotación económica del lugar mediante una intensa actividad agrícola y ganadera, en la que desempeñó un papel esencial el establecimiento de estancias. Efectivamente, la cría de ganado se configuró como el modo más fácil y seguro de enriquecimiento, debido a las bondades que para ello presentaba la zona. De hecho, Santa María de los Lagos se consolidó como una alcaldía mayor exportadora de ganado y de sus derivados, abasteciendo a regiones colindantes, más pobladas y productoras de plata y oro. Por supuesto, para todo ello, las élites debieron contar con la mano de obra indígena y con sus tierras, razón por la cual la autora dedica diferentes apartados a la descripción de las condiciones de las repúblicas de indios instauradas dentro de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, a la importancia que tuvieron las producciones y extensión de sus propiedades y a las relaciones que las élites españolas mantuvieron con ellos.

Finalmente, en el cuarto y quinto capítulos de la obra, Becerra Jiménez realiza un estudio institucional sobre la alcaldía mayor y sobre el cabildo, respectivamente. En ellos describe los oficios de justicia y de gobierno que incluían ambas entidades, así como el peculiar caso del corregimiento de Teocaltiche, unas veces englobado en el interior de la alcaldía mayor de Lagos, lo cual hacía del alcalde mayor que fuera corregidor a la vez, y otras veces considerado independiente. Para el caso de la alcaldía mayor, la investigación se centra también en la identificación de los períodos en los que la designación de los alcaldes fue potestad de la Audiencia de Nueva Galicia, antes de 1688, y en el que tal función fue desempeñada directamente por la Corona, a partir de dicha fecha. Con ello trata de mostrar la importancia que en la primera época tuvo la vinculación directa con los oidores de Guadalajara para la evolución del territorio y de sus élites.

A su vez, la autora examina los beneficios que el ejercicio de la alcaldía mayor podía reportar a sus responsables, teniendo en cuenta que su obtención costaba entre 1.000 y 3.000 pesos, así como de la importancia de las redes sociales a la hora de conseguir fiadores para la ocupación del máximo cargo de justicia de la jurisdicción. Tal examen lo avala con un ejemplo, haciendo un pormenorizado estudio sobre la ocupación del puesto por parte de Felipe Otaduy y Avendaño entre 1688 y 1693. Pero, sin duda, uno de los mayores aportes que ofrece la obra de Becerra Jiménez es

la dedicación de un apartado al análisis de la figura de los tenientes de alcaldes mayores, algo novedoso teniendo en cuenta la ausencia de publicaciones a este respecto en la historiografía indiana.

Por último, Becerra Jiménez hace una descripción del cabildo de la villa de Santa María de los Lagos desde diversas perspectivas, intentando mostrar sus características particulares y diferenciadoras, así como el funcionamiento del mismo. Con ello, la historiadora logra averiguar en qué medida se configuró como un instrumento de las élites locales para la defensa de sus intereses y posición social. Por tanto, no extraña la aparición de un epígrafe dedicado a las relaciones del ayuntamiento con el alcalde mayor, que normalmente fueron buenas, para calibrar la verdadera influencia que el representante real podía ejercer sobre el poder local y a la inversa. Por ejemplo, en el caso de la villa de Lagos debe destacarse el hecho de que el alcalde mayor no disfrutara de jurisdicción judicial más allá de las últimas casas de la población, pues el resto del distrito era potestad también de los alcaldes ordinarios. Lo anterior sorprende, toda vez que se trata de una práctica totalmente contraria a lo que marcaban las leyes y a lo que era habitual en el resto de poblaciones de la América colonial. Asimismo, quizá para equilibrar el poder de los jueces locales, la alcaldía mayor de Lagos se entregaba, a veces, junto con el puesto de alcalde provincial de la Santa Hermandad.

De todo lo anterior se desprenden avances importantes en el conocimiento de las alcaldías mayores y de los ayuntamientos coloniales, ya que se aporta nueva información acerca de las particularidades que cada lugar podía adoptar y de la diversa interpretación que podía hacerse de las leyes indianas. Y ello a pesar de las dificultades que Becerra Jiménez ha enfrentado en su investigación, debido a que no se han conservado las fuentes documentales propias de un archivo de cabildo, como las actas capitulares, los protocolos municipales o los libros de los alcaldes mayores. En cualquier caso, la autora ha sabido superar dicha ausencia con el eficaz manejo de diversas series documentales, tales como los papeles de la Audiencia de Nueva Galicia, los protocolos de Guadalajara y los registros parroquiales, entre otros, que se constituyen como las principales fuentes de la obra.

No obstante, sí se echa en falta la utilización de una bibliografía especializada más extensa acerca de los cabildos indianos, puesto que se obvian algunas obras que en los últimos años han constituido excelentes aportaciones a esta temática. Asimismo, sorprende la inmersión de Becerra en el polémico y nada esclarecido debate sobre las diferencias y similitudes de las alcaldías mayores y los corregimientos en el virreinato mexicano, para terminar concluyendo que nada nuevo puede aportarse debido a la escasez de trabajos sobre Nueva España y Nueva Galicia.

De todas formas, nada de lo anterior empaña el excelente trabajo de investigación realizado, mediante el cual ha podido reconstruirse el esquema básico del cabildo de la villa de Lagos, constituido, como era habitual, por seis regidores, dos alcaldes ordinarios y un procurador general, y entre los que se encontraban, también, un alférez real, un alguacil mayor, un depositario general y un alcalde de la Santa Hermandad. También, Becerra Jiménez ha conseguido identificar a la totalidad de alcaldes mayores de Santa María de los Lagos, de alcaldes ordinarios del cabildo e, incluso, de los corregidores de Teocaltiche comprendidos en el período de estudio.

Todo lo cual se complementa, además, con la información sobre el valor que tuvieron tanto los oficios vendibles y renunciables, como los de beneficio.

En definitiva, se trata de un exhaustivo trabajo sobre la alcaldía mayor de Santa María de los Lagos desde fines del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, en el que se describen sus condiciones geográficas, demográficas y económicas, profundizándose en la creación y evolución de la propia alcaldía mayor. La obra de Becerra Jiménez culmina con una magnífica aportación microhistórica de los puestos de justicia de esa alcaldía mayor, desde la particularidad del puesto de alcalde mayor hasta las singularidades de los alcaldes ordinarios, así como de los diferentes cargos de regimiento del cabildo de la villa. En definitiva, en palabras de la propia historiadora, “este trabajo trata de combinar el estudio de una sociedad regional organizada alrededor de la actividad ganadera, cuyo marco institucional es la alcaldía mayor de Lagos”.

José Luis CAÑO ORTIGOSA

CAMBA LUDLOW, Úrsula: *Imaginario ambiguo, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos. Siglos XVI y XVII*. México, Distrito Federal. 2008. El Colegio de México. 227 pp.

La configuración de las identidades sociales puede explicarse desde la “realidad ideada”, en la que la objetividad deja paso al predominio del significado. En efecto, las cosas no son como son sino que aparecen conformadas por “sub-realidades”, donde la negociación intersubjetiva de los miembros de una sociedad y sus diversos colectivos establece códigos culturales que sirven a sus relaciones y a la reproducción del sistema. Según esto, identificamos nuestro entorno a partir del estereotipo (cimiento del imaginario) que actúa como una representación generalista y estable que sirve de útil social y cultural para su reconocimiento.

En este contexto se imbrica la contribución de la Dra. Camba Ludlow que, partiendo de documentación colonial, de testimonios iconográficos y de fuentes literarias, dedica su trabajo al estudio del imaginario de negros y mulatos en la Nueva España de los siglos XVI y XVII.

Su aportación a los estudios del imaginario modifica las bases del conocimiento disponible sobre estos grupos sociales, conformado a partir de las claves del sometimiento y de la explotación. A través de las diversas fuentes mencionadas, la investigadora se acercará a estos colectivos desde otras actitudes sociales que otorgan a la configuración de sus imaginarios nuevas perspectivas, abordando así la imagen de fidelidad, la extraordinaria fuerza natural, el erotismo femenino, la rebeldía y la insolencia hacia españoles e indios.

A partir de las relaciones entre españoles, negros y mulatos analiza el establecimiento de diferentes vínculos: de naturaleza económica (trabajos en la mina y servicio doméstico), de naturaleza social (posesión de negros y mulatos como signo de estatus social) y de naturaleza afectiva (amantes, cocineros, cuidadores de hijos, etc.). Estos vínculos sirven a la doctora Camba Ludlow para la organización de los cinco capítulos que componen su trabajo.